

Guayaquil, 18 de Febrero de 2010

INFORME DE COMISARIO

Señores

Accionistas de AZUCARERA MANABI S.A.

Cuidad

De conformidad con la Ley de Compañías en su Artículo 279, numeral 4 y su reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, sujetas al control de la superintendencia de compañías, que dispone la revisión de los estados financieros y su opinión acerca de la situación real de la empresa, a continuación presento a ustedes el ejercicio fiscal del año 2009.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

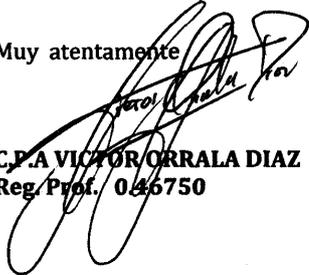
He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingresos y Egresos, que son el soporte del Balance General y en mi opinión, estos han sido redactados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. He procedido a revisar el Libro de diarios, contenido por los diarios de resúmenes de Ingresos, egresos, Notas de Debito y Créditos, Cuentas por pagar relacionadas con el costo del período 2009 y Ajustes y correcciones; he procedido a revisar el Libro Mayor General, así como los auxiliares del Balance General y Estado de Perdida y Ganancias, y he podido notar que todos los saldos de las cuentas que forman el Balance, a sido debidamente conciliadas al 31 de diciembre del 2009, y en mi opinión, estos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General. Los comprobantes de Ingresos y Egresos se ajustan a las políticas económicas que para tal efecto establecen los estatutos y reglamentos de constitución de las compañías y sus reformas.

He procedido a revisar los pagos correspondientes al Impuesto a la Renta; Contribución de la Superintendencia de Compañías, encontrando que estos se encuentran cancelados; los pagos por concepto de Impuestos para M. Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos, y Junta de Beneficencia, se encuentran al día.

He procedido a revisar los libros sociales, de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el libro de Acciones y Accionistas, encontrados que estos se encuentran al día.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, y la Gerencia de AZUCARERA MANABI S.A. AZUMAN, así como de la Superintendencia y no debe ser utilizado para otro propósito.

Muy atentamente


C.P.A. VICTOR ORRALA DIAZ
Reg. Prof. 046750

